



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00014 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	JOHNATHAN ECHAVARRIA ARREDONDO CC 71.374.985
DEMANDADOS	YESSICA MARCELA LOAIZA ROMAN CC 43.209.008 WILLIAM ALBERTO GARCIA DUQUE 70.830.503
AUTO	REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE

Se agrega gestión de notificación enviada a los demandados, la cual no será tenida en cuenta:

1. La gestión de notificación enviada al demandado WILLIAM ALBERTO GARCIA DUQUE, se envió al correo electrónico williangarciamiguelangel73@gmail.com y según el escrito de demanda corresponde al correo electrónico: williangarciamiguelangel73@gmail.com
2. No se acreditó haberse enviado a los demandados WILLIAM ALBERTO GARCIA DUQUE y YESSICA MARCELA LOAIZA ROMAN, los anexos de la demanda.
3. Se reitera la necesidad de adjuntar constancia de recibido de la notificación personal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ

JUEZ